COMUNICADO
SOBRE LA SENTENCIA JUDICIAL A FAVOR DEL LUGAR SAGRADO DE WIRIKUTA

Tateikie, San Andrés Cohamiata, Jalisco.
18 de abril de 2026

A LA SOCIEDAD CIVIL NACIONAL E INTERNACIONAL
AL GOBIERNO DE MÉXICO
A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PRESENTE.-

La Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit A.C. organización legalmente constituida desde el 2006, que trabaja en conjunto con los centros ceremoniales y centros familiares, por el rescate, protección, preservación, respeto, defensa, desarrollo y fortalecimiento para la continuidad histórica de la cultura del pueblo Wixárika, emite el siguiente comunicado en relación a la reciente sentencia del Poder Judicial de la Federación.

El Juzgado Cuarto de Distrito de San Luis Potosí ha dictado sentencia definitiva en el juicio de amparo 819/2011-VI. Con fecha del 11 de marzo de 2026, esta resolución deja insubsistentes las concesiones mineras del sitio sagrado de Wirikuta, es decir, se determinó que carecen de validez, marcando un gran logro jurídico para la defensa del territorio kiekari y del patrimonio biocultural. Los puntos clave de la resolución son:

- Cancelación de Concesiones: Se ordena dejar sin efecto los títulos de 44 concesiones mineras que se otorgaron en el lugar sagrado de Wirikuta.
- Reconocimiento de Daños: Se reconoce que la actividad minera en sitios sagrados afecta de forma directa la autodeterminación, los recursos naturales y el territorio cultural por el que peregrina el pueblo Wixárika.
- Falta de Consulta: Se confirma que estas concesiones se otorgaron de manera ilegal, omitiendo el derecho constitucional a la consulta previa, libre e informada y de buena fe.

Desde la Unión Wixárika, celebramos esta resolución y hacemos un RECONOCIMIENTO a quienes hicieron posible este logro, por lo que manifestamos nuestro profundo agradecimiento al CONSEJO REGIONAL WIXÁRIKA POR LA DEFENSA DE WIRIKUTA. Gracias a su esfuerzo y su compromiso con nuestros hermanos wixaáritari y con nuestras deidades, hoy estamos más cerca de que nuestro lugar sagrado Wirikuta este protegido (territorio de nuestras deidades), así como del ejercicio pleno de nuestro derecho como sujetos de derecho.

Asimismo, extendemos este reconocimiento a las autoridades tradicionales, civiles y agrarias de las comunidades porque se mantuvieron firmes en la protección de los lugares y sitios sagrados, de la conservación del hikuri y del agua sagrada de los manantiales.

Sin embargo, sabemos que la lucha no ha terminado, por lo que reiteramos nuestro compromiso para sumar esfuerzos y lograr la cancelación de las 23 concesiones mineras que todavía se encuentran vigentes, ya que cualquier actividad minera pone en riesgo el equilibrio de los ecosistemas, del agua, la flora y la fauna y los sitios sagrados que sostienen nuestra espiritualidad, así como la salud y la vida de los habitantes de los ejidos de Wirikuta.

Finalmente, hacemos un llamado respetuoso pero firme a la Presidenta de México, la DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, para que instruya el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales que protegen nuestro territorio, entre ellos el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; y las recomendaciones de la UNESCO tras la inscripción de la Ruta de Peregrinación a Wirikuta como Patrimonio Mundial (12 de julio de 2025), las que determinan la prohibición absoluta de actividades mineras que vulneren nuestros sitios sagrados.

ATENTAMENTE

"RESCATE, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN, RESPETO, DEFENSA, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PARA LOGRAR LA CONTINUIDAD HISTÓRICA DE LA CULTURA Y EL PUEBLO WIXÁRIKA"

C. FLORENCIO LÓPEZ CARRILLO
PRESIDENTE "UNIÓN WIXÁRIKA DE CENTROS CEREMONIALES DE JALISCO, DURANGO Y NAYARIT A.C." 2023-2026

C. RUBÉN LÓPEZ DE LA CRUZ
VICEPRESIDENTE

C. VALENTÍN FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO

C. ESTEBAN DANIEL DE LA CRUZ
TESORERO